Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 939 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM"

Asunción, 21 de Octubre de 2016

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº04/2016 "Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, han analizado las Carpeta de Documentaciones y presentan el Dictamen que se transcribe a continuación:

" *DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 04-2016*

Para: *Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*
De: *Comité de Evaluaciones de Licitaciones*
Asunto: *Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2016 – Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA- Ad Referéndum.-*
Fecha: *11 de Octubre de 2016*

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 06 de Octubre del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°04/2016 "Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum ID N°316859, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II. ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto Nº 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2016, "Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum" del 04 de octubre de 2016.-*
2. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
3. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.*
4. *Planilla de Verificación de Documentos.*
5. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

REQUISITOS BÁSICOS	TECNO TRAFO INGENIERÍA	GOTZE INGENIERIA S.A.	SIEMI S.R.L.	TES INGENIERIA	TRAFOPAR S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE

RESOLUCIÓN Nº 939 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM"

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	UNIPERS.	SIPE	SIPE	UNIPERS.	SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	UNIPERS.	SIPE	SIPE	UNIPERS.	SIPE
Fotocopia de Cédula	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TOTAL	138.000.000	125.500.000	161.711.200	144.000.000	126.172.812

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº04/2016, "Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de octubre del año dos mil dieciséis, registra la recepción de la oferta. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	TOTAL IVA INC.
TECNO TRAFO INGENIERIA	138.000.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	125.500.000
SIEMI S.R.L.	161.711.200
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	144.000.000
TRAFOPAR S.A.	126.172.812

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 04/10/2016)

De conformidad al Artículo 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.-

Obra como parte de las documentaciones el PAC Nº316.859 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción: Transformadores de Media Tensión.-

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº235 de fecha 05 de Octubre, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.

Por Dictamen AJ Nº 30/16 del 05 de Octubre del 2016, el Prof. Abog. Enrique Espinola, refiere: "...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº749/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº316.859.-

RESOLUCIÓN Nº 939 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM"

-Que obra la Nota UOC N°0487/2016, llamado C.O. N°04/2016 de fecha 07 de setiembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 04 de octubre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: TECNO TRAFO INGENIERÍA, GOTZE INGENIERÍA S.A., SIEMI S.R.L., TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez y TRAFOPAR S.A. Siendo la menor oferta presentada por Gotze Ingeniería S.A., con una oferta total de G.125.500.000. (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Quinientos mil).----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Coordinador de la UOC; Lic.Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.-
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

GOTZE INGENIERÍA S.A.:

La Firma, presenta una oferta por el precio total de Gs.125.500.000.- (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.500.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. La misma fue expedida por LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros .; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

De conformidad a lo solicitado al Pliego de Bases y Condiciones, por Nota N°01 de fecha 10 de Octubre del 2016, se solicita a la firma GOTZE INGENIERÍA S.A. la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En fecha 11 de Octubre del corriente, la Representante Legal de la firma manifiesta lo siguiente: "Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en relación a la Nota N°01/2016 de fecha 10/10/16, por la cual nos solicitan la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
En tal sentido, comunicamos que no hemos solicitado dicho certificado para el presente llamado o Licitación por Concurso de Ofertas de referencia. Atte. Fdo. Olga Beatriz Echague Ferreira.-

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el referido Certificado de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia a considerarse en la presente licitación, cuando corresponda, de acuerdo a la legislación vigente.
La falta de presentación de la misma no constituye causal de rechazo de la oferta sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios.

Teniendo en cuenta que la firma GOTZE INGENIERÍA S.A. no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta. La oferta total inicial es de Gs.125.500.000., más el margen de preferencia pasa a Gs.150.600.000; por tanto corresponde analizar la oferta de la firma TRAFOPAR S.A., teniendo en cuenta que su oferta queda como la más económica y conveniente.

TRAFOPAR S.A.:

La Firma, presenta una oferta por el precio total de Gs.126.172.812.- (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones

RESOLUCIÓN Nº 939 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM"

Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Doçe) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.6.331.400. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. La misma fue expedida por ROYAL SEGUROS S.A.; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El ítem 087- del Sistema de Proveedores del Estado, se encuentra en Estado "Activo", el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el mismo se encuentra vigente a la fecha del presente dictamen, por lo tanto su oferta no tendrá variación.

Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TRAFOPAR S.A."CUMPLE" con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, a razón de Gs.126.172.812.- (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Doce) IVA Incluido.-

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, COMO SER CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA DE LAS OFERTAS A SER ADJUDICADAS - TRAFOPAR S.A.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos,que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
Fotocopia Autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (Obs. Producto de Origen Nacional)	CUMPLE	-
Otros documentos.		
Resumen de Balance de los años (2013, 2014 y 2015) en porcentajes	CUMPLE	-
Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas e instalaciones de transformadores de media tensión, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato) . Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta) por ciento del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo correspondido entre los años (2013–2014 y 2015)	CUMPLE	-
Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sud distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/ Representante Oficial del producto ofertado. (Obs. Titular de la Marca)	CUMPLE	-

RESOLUCIÓN Nº 939 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM"

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 04/10/2016, no observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadros Comparativos de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de oferta.

D) Ofertas más Económica: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas; además la oferta presentada por TRAFOPAR S.A. es la propuesta más conveniente en precio.-

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

TRAFOPAR S.A.., presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por ROYAL SEGUROS S.A. - Póliza Nº59.1508.000778.0000 por G.6.331.400 desde las 00:00 horas del día 04/10/2016 hasta las 24:00 horas del 02/01/2017.

F) Disponibilidad Presupuestaria:

Obra como parte de las documentaciones el PAC Nº316859 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Nombre del Llamado: Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Ad Referéndum.-Concurso de Ofertas Nº04/2016. Monto Total Gs.150.000.000.-

G) Capacidad Financiera de la firma:

RATIOS TRAFOPAR S.A.	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Índice de Liquidez (Razón Corriente) - Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,26	8,63	12,9	8, 6
Índice de Endeudamiento Total (Pasivo Total/ Activo Total)	0,23	0,12	0,06	0,14
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	19,26	16,22	6,21	13,89

Los resúmenes de Capacidad Financiera demuestran que la firma TRAFOPAR S.A. cuenta con la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos en el marco del Concurso de Ofertas Nº04/2016 – Adquisición e Instalación de Transformadores para la FDyCS - UNA - Ad Referéndum.-

La oferta de la firma TRAFOPAR S.A. no sobrepasa el porcentaje superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial; ni el veinte por ciento (20%) por encima establecido por Resolución de la DNCP Nº1173/2016.

Los Propietarios y Representantes Legales de la firma TRAFOPAR S.A. (Bernabe Eduardo Felippo, Valeria Andrea Felippo Ivanauskas, Gianmarco Felippo Ivanauskas, Alessandro Martin Felippo Ivanauskas, Enrique Duarte Luraghi y Igor Fleischer Scheveleva) no aparecen como funcionarios permanentes o contratados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, página www.documentos.gov.py.

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar las propuesta más conveniente presentada por la firma TRAFOPAR S.A., que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante.

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico, los rangos autorizados con relación al PAC316.859, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, DICTAMINA:

- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN: Adjudicar a la Firma TRAFOPAR S.A. que presentó la oferta más conveniente por un precio total de Gs.126.172.812; de conformidad al cuadro de precios del oferente que forma parte del presente dictamen.

A continuación se presenta la propuesta de adjudicación: "Se transcribe en el Art. 1° de la presente Resolución"

RESOLUCIÓN Nº 939 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM"

IV- RECOMENDACIONES

Este Comité recomienda una exhaustiva verificación de la adjudicación, que debe comprenderse a las descripciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº04/2016 "Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la FDyCS – UNA – Ad Referéndum, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer. Fdo. Miembros del Comité".-

Que, en fecha 17 de Octubre del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma TRAFOPAR S.A.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".-

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº04/2016 "Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum"; por un monto total de 126.172.812.- (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Doce) IVA Incluido; distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro de Precios de la firma TRAFOPAR S.A.-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado CO Nº 04/2016 Adquisición e Instalación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum									
1	39121001-003	Transformador de Media Tensión para la Filial de San Juan Bautista con instalación y puesta en funcionamiento.	TRAFOPAR	Paraguay	unidad	Unidad	1	66.302.756	66.302.756
2	39121001-003	Transformador de Media Tensión para la Filial de Quiindy con instalación y puesta en funcionamiento.	TRAFOPAR	Paraguay	unidad	Unidad	1	59.870.056	59.870.056
TOTAL ADJUDICADO									126.172.812

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 939 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM"

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano